

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-0186-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 14/03/2017	Hora: 14:44:37.337 Follos: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN POR TRASPASO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que por medio de radicado 131-0668 del 25 de enero de 2017, **LUIS H LONDOÑO** Finca Raíz con Nit 900.440.497-9, a través del gerente el señor **LUIS HERNAN LONDOÑO LONDOÑO**, solicita ante La Corporación **TRASPASO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, otorgada mediante Resolución 131-0024 del 05 de Enero de 2016, al señor **GUSTAVO ANDRES ZULETA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía numero 98.552.999, en un caudal total de 0.02 L/seg distribuidos así: para uso Doméstico 0.013 L/seg caudal a derivarse de la fuente denominada "La Faraona" en un sitio con coordenadas X: 839.657 Y:1.160.821 Z:2.296 GPS y para Riego 0.007 L/seg caudal a derivarse en la fuente denominada "El Nacimiento2 en un sitio con coordenadas N:06°02'55.7" W:075°31'20.0", Z: 2.25, en beneficio del predio identificado con FMI 017-19355, ubicado en la vereda Guarzo Arriba (El Carmen) del Municipio de El Retiro.

En la información allegada por el usuario se evidencio que el Folio de Matricula Inmobiliaria con número 017-19355 se encuentra cerrado y se subdividió en los siguientes FMI 017- 57061 como propietarios los señores **LUZ MARINA DE LA CRUZ GIRALDO, ELIANA CECILIA RAMIREZ GIRALDO y ERIKA RAMIREZ GIRALDO** y el FMI 017-57060 como propietarios los señores **JOSE ABEL GOMEZ ISAZA y ADRIANA GARCIA CARDENAS**; de acuerdo a lo anterior se abrirá un nuevo expediente para el predio identificado con FMI 017- 57060.

Que mediante Oficio con radicado 131-0085 del 31 de enero de 2017, la Corporación requirió al señor **LUIS HERNAN LONDOÑO LONDOÑO**, representante legal de la sociedad **LUIS H LONDOÑO S.A.S** Finca Raíz para que allegara los siguientes documentos con el fin de darle continuidad al trámite:

1. La autorización del señor **GUSTAVO ANDRES ZULETA GOMEZ** beneficiario del permiso de concesión de aguas otorgada por la Corporación mediante Resolución 131-0024-2016 con folio de matricula 017-19355, a los nuevos propietarios del desenglobe realizado con folios de matricula 017-57060 y 017-57061
2. Autorización de los propietarios a la sociedad **LUIS H LONDOÑO** Propiedad Raíz, para realizar el trámite Ambiental ante la Corporación
3. Presentar el soporte de pago por concepto de evaluación del trámite, conforme lo establece el Decreto 1076 de 2015 articulo 2.2.3.2.9.1 y la Ley 633 de 2000 en su el artículo 96."

Que a través del oficio con radicado 131-1888 del 07 de marzo del 2017, el señor Londoño allego a la corporación lo requerido mediante Oficio con radicado N° 131-0085-2017.

Que la solicitud de **TRASPASO DE LA CONCESION DE AGUAS SUPERCIALES** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede dar inicio a la modificación de traspaso de Concesión de aguas y se ordenará la práctica de la visita técnica correspondiente, previa fijación de los avisos que ordena la ley.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás de conformidad con la Resolución Corporativa N° 112-6811 de 1 de diciembre de 2009, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL DE TRASPASO de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES presentada por los señores **LUZ MARINA DE LA CRUZ GIRALDO, ELIANA CECILIA RAMIREZ GIRALDO y ERIKA RAMIREZ GIRALDO** identificados con cédula de ciudadanía números 22.081.025, 43.629.456 y 43.868.692, en calidad de propietarios, a través de su autorizado el señor **LUIS HERNAN LONDOÑO LONDOÑO**, en calidad de gerente de la sociedad **LUIS H LONDOÑO S.A.S** Finca Raíz

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

con Nit 900.440.497-9 para uso Doméstico y Riego, en beneficio del predio identificado con FMI 017- 57061, ubicado en la Guarzo Arriba el Municipio de El Retiro.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante radicados 131-0668 del 25 de enero de 2017 y 131-1888 del 07 de marzo del 2017, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés con el fin de realizar el aforo de la fuente, los caudales requeridos. Los puntos de captación y las condiciones ambientales del mismo, conforme al artículo 2.2.3.2.9.3 del Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE la fijación del aviso en la Regional Valles de San Nicolás y en la Alcaldía Municipal donde se encuentre ubicado el predio, en el cual se anunciara la fecha y la hora de la visita antes anotada, con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el servicio lo ejerzan, conforme al artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente Acto Administrativo los señores **LUZ MARINA DE LA CRUZ GIRALDO, ELIANA CECILIA RAMIREZ GIRALDO y ERIKA RAMIREZ GIRALDO**, a través de su autorizado el señor **LUIS HERNANDO LONDOÑO**, conforme lo establece la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web www.cornare.gov.co, de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro a los,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO.
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Proyectó: Abogada/ Estefany Cifuentes.

Revisó: Abogada Piedad Úsuga Z.

Expediente: 056070222766

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales.

Fecha: 10/03/2017